



No. EXPEDIENTE
MICM-DAF-CM-2021-0030
No. DOCUMENTO
MICM-DAF-CM-2021-0030

14 de mayo de 2021

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- A :** Todos los Oferentes participantes en el proceso de
 De referencia **MICM-DAF-CM-2021-0030**
- ASUNTO :** NOTIFICACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y
 NO ADJUDICADOS
- REFERENCIA :** **Adquisición de Alimentos y Bebidas para uso del MICM,
 Exclusivo para MIPYMES**



Por medio de la presente, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), mediante Acta de Adjudicación **No. 042/2021**, de fecha jueves (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con los Pliegos de Condiciones Específicas, NOTIFICA los resultados finales del proceso de Compra Menor de Referencia: **(MICM-DAF-CM-2021-0030)**.

Dando cumplimiento al numeral **3.4 Criterios para la Adjudicación** del Término de Referencia, se declara adjudicataria para el proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2021-0030** para la “**Adquisición de Alimentos y Bebidas para uso del MICM, Exclusivo para MIPYMES**”, a las siguientes razones sociales:

- Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL**, por un monto de **RD\$570,247.64 (Quinientos Sesenta Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos Dominicanos con 64/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0030				Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL			
No.	Ítem	Medida	Cantidad	Precio	ITBIS	Precio	Total
				Unitario		Final	
1	Té Frio Grande	Unidad	260	434.33	78.18	512.51	133,252.44
3	Café	Paquete	2000	188.36	30.14	218.50	436,995.20
Totales							570,247.64

2. Albeb, SRL, por un monto de RD\$89,311.30 (Ochenta y Nueve Mil Trescientos Once Pesos Dominicanos con 30/100) impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0030				Albeb, SRL			
No.	Ítem	Medida	Cantidad	Precio	ITBIS	Precio	Total
				Unitario		Final	
4	Azúcar Crema	Paquete	650	118.45	18.95	137.40	89,311.30
Totales							89,311.30

Se declara Desierto el *ítem 2, Te frío pequeño*, en virtud de que las empresas participantes no cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones.

En ese orden se instruye a los oferentes adjudicados a realizar la entrega de los artículos adjudicados en el plazo establecido a partir de la emisión de la orden de compras.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Angela Sedes
RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

